

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad Complutense de Madrid

- 16** *EXTRACTO de la Resolución de 8 de abril de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan ayudas económicas del programa de acogida a personas refugiadas para la realización de estudios superiores en la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2025-26.*

BDNS: 897657

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Universidad Complutense de Madrid.

#### **Primero**

##### *Convocatoria*

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas de exención de matrícula por un importe máximo de 10.500 euros para atender a estudiantes que se encuentren en situación de nuevo ingreso o de continuidad en el programa de acogida a personas refugiadas.

#### **Segundo**

##### *Beneficiarios*

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, reuniendo los requisitos establecidos, se encuentren matriculados en estudios de grado o máster en la UCM en el curso académico 2025-26.

#### **Tercero**

##### *Características de la ayuda*

La ayuda consistirá en la exención del 100 por 100 del importe a abonar por el estudiante por los créditos matriculados en primera y segunda matrícula en el curso 2025-26. En el caso de estudios de grado la cuantía de la compensación en ningún caso superará el importe de los precios públicos de segunda matriculación correspondiente a un curso completo de los estudios cursados. En el caso de máster, el importe de la compensación no podrá superar los 2.100 euros.

#### **Cuarto**

##### *Solicitudes*

La solicitud se deberá cumplimentar mediante instancia general disponible en la página web de la UCM en la sede del registro electrónico: <https://sede.ucm.es/>, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de abril de 2026.—EL Rector, P. D. (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo), la Vicerrectora de Estudiantes, Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/5.551/26)

